



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-INDE-149-2017
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPACIOS ACTIVOS PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE
Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA"

SESIÓN DEL ACTO DE FALLO TÉCNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:30 horas del día 21 de Noviembre de 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", a fin de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas respecto a la Licitación Pública Regional No. OM-INDE-149-2017, referente al "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPACIOS ACTIVOS PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA".

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Licitaciones e Invitaciones d Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto.

Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del "Comité de Adquisiciones" en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la Licitación Pública Regional No. OM-INDE-149-2017, referente al “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPACIOS ACTIVOS PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA”.

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

----- **DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO** -----

De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del servicio objeto de esta Licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los Participantes en el Procedimiento:

Participante	Evaluación Documental
<p>SIPRO RECUBRIMIENTOS ESPECIALIZADOS, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para las partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del PAQUETE ÚNICO en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 incisos A) e I), de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso I) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>I. “I) Catálogos originales de los bienes a suministrar.- En original emitidos por el fabricante donde se especifiquen las características técnicas en forma detallada de todos los componentes de los bienes ofertados, identificando claramente en ellos la partida,</i></p>

marca y modelo propuesto; documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

*Así mismo, dichos documentos deberán estar debidamente firmados por el representante legal. En caso de no presentar los catálogos para cada una de las partidas de los paquetes en que participa, o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y el catálogo de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta **no cumple** con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta **será desechada**.*

Y derivado de la revisión de los catálogos de bienes para las partidas **4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Y 13 del Paquete Único**, se advierte que estos no presentan las siguientes características exigidas por la convocante:

- **FABRICADO CON ACERO**
- **SOLDADAS LAS JUNTAS DE CADA PIEZA DE ACERO**
- **ESTRUCTURA METALICA PINTADO CON DOS CAPAS DE PINTURA**

Por lo que no es posible constatar y en su caso verificar que la información asentada en su propuesta técnica corresponda a la señalada en los catálogos de bienes presentados; incumpliendo con lo solicitado en las bases de la presente licitación.

Por lo que de conformidad con los puntos 3.1 y 28.1 de las bases de licitación en el que se estableció que "La Convocante" adjudicará por paquete completo al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases, se desecha la totalidad de las partidas que integran el Paquete Único en el que participa.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1 "Especificaciones Técnicas" 4.2, 8.1 incisos A) e I), 26.1 y 28.1 de las Bases de la licitación, **se desecha su propuesta para el Paquete Único**.

SANTOS MEZA HERA

Para las partidas **4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del PAQUETE ÚNICO** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 incisos A) e I), de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el punto 8.1 inciso I) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

I. "I) Catálogos originales de los bienes a suministrar.- En original emitidos por el fabricante donde se especifiquen las características técnicas en forma detallada de todos los componentes de los bienes ofertados, **identificando claramente en ellos la partida, marca y modelo propuesto; documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.**

*Así mismo, dichos documentos deberán estar debidamente firmados por el representante legal. En caso de no presentar los catálogos para cada una de las partidas de los paquetes en que participa, o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y el catálogo de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta **no cumple** con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta **será desechada**.*

Y derivado de la revisión de los catálogos de bienes para las partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Y 13 del Paquete Único, se advierte que estos no presentan las siguientes características exigidas por la convocante:

- **FABRICADO CON ACERO**
- **SOLDADAS LAS JUNTAS DE CADA PIEZA DE ACERO**
- **ESTRUCTURA METALICA PINTADO CON DOS CAPAS DE PINTURA**

Por lo que no es posible constatar y en su caso verificar que la información asentada en su propuesta técnica corresponda a la señalada en los catálogos de bienes presentados; incumpliendo con lo solicitado en las bases de la presente licitación.

Por lo que de conformidad con los puntos 3.1 y 28.1 de las bases de licitación en el que se estableció que "La Convocante" adjudicará por paquete completo al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases, se desecha la totalidad de las partidas que integran el Paquete Único en el que participa.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones,

	Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1 "Especificaciones Técnicas" 4.2, 8.1 incisos A) e I), 26.1 y 28.1 de las Bases de la licitación, se desecha su propuesta para el Paquete Único.
--	---

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-LPR-OM-INDE-149-2017 .- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, el Comité de Adquisiciones determina que las Propuestas Técnicas de los licitantes: **SIPRO RECUBRIMIENTOS ESPECIALIZADOS, S. DE R.L. DE C.V.**, para las partidas **4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13** para el **Paquete Único**, **SANTOS MEZA HERAS**, para las partidas **4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13** para el **Paquete Único**, **NO CUMPLEN** con los requisitos solicitados en los **Puntos 3.1 y 8.1** de las **Bases de Licitación**, así como lo determinado en Junta de Aclaraciones, **por tal motivo se desechan sus propuestas.**

En consecuencia y como resultado del análisis de las propuestas técnicas recibidas, se pudo advertir que para el **PAQUETE ÚNICO**, **no se cuenta con una propuesta solvente**; por lo que el "Comité de Adquisiciones" de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 43 de su Reglamento, **acuerda declarar desierto el Procedimiento de Licitación Pública Regional OM-INDE-149-2017** referente al **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPACIOS ACTIVOS PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA"** y se procederá conforme a la multicitada Ley.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

Jefa Del Departamento de Invitaciones y Licitaciones, en
Suplencia de la Oficial Mayor De Gobierno, según lo dispuesto
en el inciso C) del último párrafo del Artículo 13 del Reglamento
de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el
Estado de Baja California

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE



ELOISA CAMPOS GARCIA

En representación del Instituto del Deporte
y la Cultura Física de Baja California

"VOCAL"

ANTONIO ZAVALA DURÁN

En suplencia del Titular de la
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"VOCAL"

MARTHA LETICIA TRUJILLO LICÓN

En suplencia del Jefe del Departamento
Administrativo de la Oficialía Mayor

"COMPRADOR"




LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO

Dirección de Adquisiciones de la
Oficialía Mayor de Gobierno

LICITANTES:

EMPRESA: Sipw Recubrimientos Especializados S de RL de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Tatiana Teresa Manuel Fuentes

FIRMA: 

EMPRESA: Santos Meza Heras

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Santos Meza Heras

FIRMA: 